

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2023/1600 Extracto de la convocatoria del I Premio de Fotografía sobre el Paisaje Giennense.

Anuncio

BDNS (Identif.): 683114.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683114)

Primero. Beneficiarios

Sólo las personas físicas de forma individual. Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. No se precisa acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder optar al premio.

Segundo. Objeto

El Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén organiza y convoca el I Premio de Fotografía sobre el Paisaje Giennense dirigido a personas aficionadas.

Las imágenes fotográficas son una herramienta fundamental como soporte en la comunicación y la difusión de los valores sociales, económicos y ambientales. Con este premio se pretende contribuir a la promoción y difusión del conocimiento del paisaje de la provincia de Jaén mediante el uso de medios digitales, potenciar la creatividad y la labor investigadora sobre la provincia de Jaén, apoyar la actividad de personas aficionadas a la fotografía como instrumento de cultura y ciencia así como incentivar la participación en esta práctica por cuanto supone un medio de expresión artística, comunicación e información sobre la provincia de Jaén.

Tercero. Bases reguladoras

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2023 (BOP número 250 de 30/12/2022).

Cuarto. Características de las fotografías

Los participantes podrán presentar un máximo de 3 fotografías. Deben ser originales de los

cve; BOP-2023-1600 Verificable en https://bop.dipujaen.es



últimos dos años, inéditas y de autoría propia de la persona que la presente. Se permite la edición digital en cuanto a la luminosidad, contraste, saturación, ajustes de sombras y luces, a excepción de la manipulación, eliminación o añadido de elementos en la imagen propia. Solo se aceptará fotografías en formato jpg o tiff con un peso no superior a 10 MB por fotografía.

Las fotografías deben realizarse dentro de la provincia de Jaén de acuerdo con el objeto de este premio. Para ello, el autor debe indicar la ubicación (coordenadas GPS o punto kilométrico) y localidad donde se han tomado las imágenes.

Las fotografías no se presentarán con marcas de agua ni estarán firmadas. La técnica será a color o blanco y negro. No se admitirán fotografías premiadas anteriormente en otros concursos o premios.

Quinto. Cuantía

El Jurado seleccionará un trabajo que será premiado con una dotación económica de 2.000 €.

Al premio le será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

El premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.160.3340.48102 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia finalizando el día 30 de junio de 2023.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Anexo I.
- b) Fotocopia del DNI (en vigor).
- c) Anexo II en el supuesto en que las imágenes aparezcan menores de edad.
- d) Ficha técnica de la obra fotográfica: título, descripción de la imagen, fecha y lugar en la que se ha sido tomada (coordenadas GPS o punto kilométrico).

Séptimo. Otros datos de interés

- Información sobre protección de datos personales

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, los/las interesados/as tendrán a su disposición la información

we: BOP-2023-1600 ferificable en https://bop.dipujaen.es



sobre protección de datos personales y el ejercicio de derechos disponible en la propia solicitud Anexo I.

- Compatibilidad o incompatibilidad:

La cuantía económica de este premio es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario/a después de la concesión de este premio.

- Derechos de propiedad intelectual

Las fotografías presentadas por los participantes podrán ser utilizadas por el Instituto de Estudios Giennenses para la creación de un fondo documental en su Biblioteca, teniendo el derecho de reproducción y comunicación pública con fines de estudio e investigación, indicando siempre la autoría de dichas obras.

En cuanto a las fotografías que resulten premiadas, el Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública en exclusividad de la obra fotográfica premiada bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, así como su difusión a texto completo a través de Internet, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita, sin menoscabo de aquellos derechos de propiedad intelectual que correspondan al autor/a.

- Miembros del Jurado:

Previsto en el artículo sexto:

Presidente: Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

El Gerente del Instituto de Estudios Giennenses.

La Consejera Directora de los Órganos Académicos del IEG, supliéndose en caso de ausencia por el Vicedirector del Instituto de Estudios Giennenses.

Dos Consejeros/as de Número del IEG.

Un evaluador externo.

Secretaria/o: Un/a funcionario/a del IEG.

- Criterios de valoración

Se contiene en el artículo octavo:

Calidad técnica de la obra fotográfica presentada: 0 a 25 puntos

Composición y originalidad: 0 a 25 puntos

Valor de la imagen: 0 a 25 puntos

Adecuación con el tema planteado: 0 a 25 puntos

cve; BOP-2023-1600 Verificable en https://bop.dipujaen.es



- Forma de justificación del pago del premio

El beneficiario o beneficiaria del premio deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse para proceder al pago del mismo.

Jaén, 17 de marzo de 2023.- El Presidente, Francisco Reyes Martínez.

cve; BOP-2023-1600 Verificable en https://bop.dipujaen.es